



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2012

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 371/2011 y la situación de cargos docentes de la Lic. Cristina Beatriz MASSERA en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una Profesora Regular con categoría de Adjunto en la Facultad.

Que desempeña funciones en las carreras de Geografía, Licenciatura en Gestión Ambiental y en la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (TSIGYT) de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que según las normativas vigentes Ordenanza C. S. N° 121/09, el profesor cumple con los criterios y pautas establecidas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el otorgamiento de dedicación Exclusiva.

Que se desempeña en las cátedras Cartografía como Adjunto- Exclusiva, Práctica Profesional (TSIGYT) como Adjunto- compartido, Técnicas de Cartografía (LIGA) como Adjunto- compartido, Geografía Física Argentina (Geog.) como Adjunto -Compartido y en Sistemas de Información Geográfica (TSIGYT) como Adjunto -Compartido.

Que resulta necesario dar continuidad con carácter de Profesor Regular al aumento de dedicación de la Lic. Cristina Beatriz Massera, quien desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de sus materias,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 20 y 21 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar la designación de la docente **Cristina Beatriz Massera** en la asignatura **Cartografía** correspondiente a la carrera Geografía, Sede Comodoro Rivadavia, como se indica a continuación:

- Prof. Adjunto interino- Exclusivo – baja el 02/01/2012.
- Prof. Adjunto Regular- Exclusivo – alta el 02/01/2012.

Art. 2º) Además de las funciones incluidas al cargo citado en el artículo anterior, se incluyen como tareas las siguientes cátedras:

- Práctica Profesional (TSIGYT) como Adjunto compartido, Técnicas de Cartografía (LIGA) como Adjunto compartido, Geografía Física Argentina (Geog.) como Adjunto Compartido y en Sistemas de Información Geográfica (TSIGYT) como Adjunto Compartido.

Art. 3º) La dedicación 'Exclusiva' contemplada en la presente resolución se otorga a partir del 01/01/2012 y hasta el 31/02/2015.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 421/2011

cdfhcs
mmg